

APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO, GRADO 6º EUS, PLANTA DIRECTIVOS, DIRECCIÓN NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1119 /2011

SANTIAGO, 10 JUN 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, del 18 de diciembre de 2010, que fija el presupuesto para el sector público del año 2011; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29 de fecha 16 de marzo de 2005 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley 18.834; el Decreto Supremo N° 69 de fecha 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; D.F.L. N° 01, de 30 de Enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en el memorandum N° 318, de fecha 13 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional; en la Resolución Exenta N° 1113 de fecha 10 de junio de 2011, del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto Supremo N° 67, de 16 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, mediante memorandum N° 318, de fecha 13 de mayo de 2011, de la Dirección Nacional, se instruyó elaborar llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, para cumplir la función de Jefe/a Departamento de Coordinación Programática con desempeño en la ciudad de Santiago.

3º Que, el Comité de Selección mediante Acta de fecha 27 de mayo de 2011, resolvió solicitar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, se declare desierto el concurso mencionado precedentemente, por no haberse presentado postulantes que cumplieran con los requisitos establecidos en las correspondientes bases de concurso.

4º Que, mediante Resolución Exenta N° 1113 de fecha 10 de junio de 2011, del Instituto Nacional de la Juventud, se declaró desierto concurso de Jefe de Departamento, Grado 6º, Planta Directivos, Dirección Nacional, correspondiendo por tanto, efectuar un llamado a concurso público abierto.

5° Que, el presente documento comprende las bases que regularán el llamado a Concurso Público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6° EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, para cumplir la función de Jefe/a Departamento de Coordinación Programática con desempeño en la ciudad de Santiago, conforme a las normas establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de fecha 16 de Marzo de 2005 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, Ley 18.834, el Decreto Supremo N° 69 de fecha 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, Ley 19.042 Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 1992 que fijó la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Juventud.

6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el DFL N° 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Planificación;

RESUELVO:

1° LLÁMESE, a Concurso Público para proveer un (1) cargo de Jefe de Departamento, Grado 6° EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, Jefe/a Departamento de Coordinación Programática con desempeño en la ciudad de Santiago.

2° APRUÉBENSE, las bases especiales del concurso citado en lo precedente cuyo tenor es el siguiente:

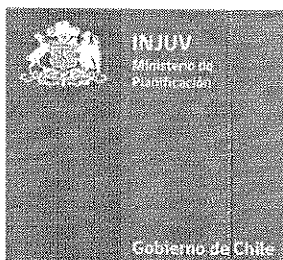
**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO,
GRADO 6° E.U.S., PLANTA DIRECTIVOS, DIRECCIÓN
NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

El Instituto Nacional de la Juventud requiere proveer un cargo de Jefe de Departamento grado 5° EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, para cumplir la función de Jefe/a Departamento de Planificación y Estudios con desempeño en la ciudad de Santiago.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

IDENTIFICACION DE LA VACANTE

N° de vacantes	: 1
Planta, Dirección Nacional	: Directiva
Grado	: 06° EUS
Remuneración bruta	: \$ 1.695.174.- mensual año 2011, la remuneración informada no incluye bonos Trimestrales de Ley N° 19.553, que son



	una asignación mensual variable estimada según cumplimiento de metas, pagadas trimestralmente (marzo, junio, septiembre, diciembre).
Unidad de Desempeño	: Departamento Coordinación Programática.
Dependiente de	: Director Nacional
Lugar de desempeño	: Santiago
Fecha vacancia cargo	: 01/02/2011

II. PERFIL DE CARGO

2.1.- Objetivos del cargo

Diseñar, implementar y coordinar proyectos y programas que respondan a la misión y objetivos estratégicos del Servicio.

Realizar seguimiento y coordinar a las direcciones regionales del Servicio respecto de la implementación y desarrollo local de los proyectos y programas del Servicio, así como también del cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los programas.

Coordinar la institucionalidad pública y privada que aborden temas de juventud a través de la generación de acuerdos, convenios y proyectos programados en conjunto.

2.1.2.- Funciones del cargo

Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y reformular los programas que desarrolla el Servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar eficientemente las políticas y objetivos estratégicos del Servicio en el diseño y ejecución de los programas y proyectos asociados al departamento
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y coordinar los proyectos y programas a cargo del Departamento
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el cumplimiento de metas institucionales asociados al Departamento
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento y coordinar a las direcciones regionales del Servicio respecto de la implementación y desarrollo local de los proyectos y programas del Servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el trabajo intersectorial público y privado desarrollado por el Departamento
<ul style="list-style-type: none"> • Articular intereses de los diversos actores institucionales con que se relaciona el Servicio a fin de obtener resultados acorde con los propósitos y objetivos prioritarios para el Servicio.

<ul style="list-style-type: none"> • Proveer de asesorías técnicas en los temas de juventud a clientes internos (Direcciones Regionales y demás departamentos de la institución) y a clientes externos (Profesionales de Ministerios, Servicios, instituciones y organizaciones relacionadas con temas de juventud)
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y supervisar el funcionamiento interno de su dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a su jefatura directa de la gestión y los resultados de su dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el Consejo Directivo de Dirección Nacional cumpliendo los lineamientos que éste establezca
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los sistemas, programas o aplicaciones computacionales del área.
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de los sistemas asociados a PMG, metas colectivas y otras que correspondan a su dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las actividades anuales del Departamento, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño del personal a cargo.
<ul style="list-style-type: none"> • Visar los actos administrativos del personal a cargo.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la preparación del proyecto presupuestario del período siguiente.

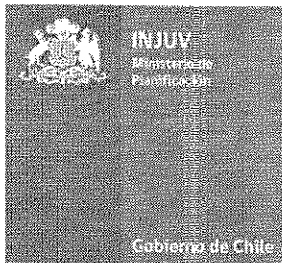
2.1.3.- Competencias específicas conductuales

- **Proactividad e Iniciativa:** Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos, iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar esfuerzos que excedan lo mínimo requerido para alcanzar las metas. Adelantarse a situaciones obstaculizadoras y crear estrategias de enfrentamiento.

- **Orientación al logro:** Implica ser capaz de trabajar en base a un objetivo definido, manteniendo una conducta consistente y activa que tiende al logro del mismo. Implica demostrar una conducta persistente y una actitud permanente de remover los obstáculos tanto de sus tareas como de las actividades en las que se relaciona con otras personas, actuando en forma colaborativa. Se pone en el lugar de sus contrapartes. Implica mantener la motivación por el logro del objetivo, aún cuando las circunstancias se tornen difíciles.

- **Liderazgo:** Capacidad para generar compromiso y motivación de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los objetivos de su cargo. Capacidad para asegurar una adecuada conducción y desarrollo de personas, favoreciendo un clima laboral armónico.

- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones con otros.



2.1.4.- Conocimientos y habilidades del cargo

Conocimiento en diseño de programas y proyectos

Conocimiento en evaluación de programas

Conocimiento en planificación, gestión y control Presupuestario (manejo de herramientas financiero-.contable).

Conocimiento en Excel Avanzado.

Deseable conocimiento en ISO 9001.

2.1.5.- Aspectos a considerar

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección. Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educativa y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

Título Profesional de una carrera de 10 semestres con grado de licenciatura, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Preferentemente en el área de las Ciencias de la Ingeniería o Económicas y de la Administración.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

Diseño y evaluación de programas y proyectos; Gestión organizacional, Políticas Públicas, Gestión Pública, Gerencia Pública a nivel de post-grado ó post-título.

- Deseable capacitación relacionada con:

El cargo y sus funciones, de acuerdo a los conocimientos y habilidades señaladas en el perfil diseñado para el cargo.

- Deseable Experiencia Laboral en:

Experiencia laboral previa igual o superior a 1 año en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

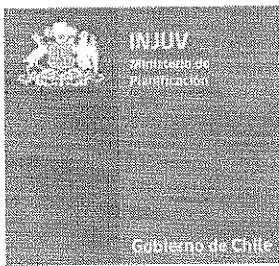
Experiencia laboral preferentemente en áreas de coordinación y gestión de proyectos y programas.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo N° 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;



- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

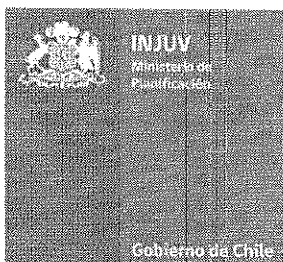
Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.2 Requisitos Específicos.

Los postulantes deberán cumplir según el art. 15 de la ley 19.042 literal a) "Los cargos de las plantas directivas requerirán estar en posesión de un título profesional o técnico otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o tener la calidad de egresado de alguno de estos establecimientos"



Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.3. Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la director/a Nacional del Instituto Nacional de la Juventud podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Formación Educacional
Estudios de Especialización
Capacitación

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

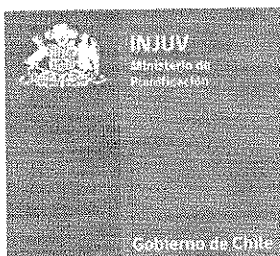
Experiencia Laboral calificada
Experiencia en cargos de Jefatura o dirección de equipos

Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

Adecuación Psicolaboral para el cargo

Etapa 4: Factor "Apreciación global del candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

Entrevista de evaluación de aptitudes directivas



V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página Web del Instituto Nacional de la Juventud www.injuv.cl, y de la Dirección Nacional del Servicio Civil www.serviciocivil.cl, a contar del día 15 de junio de 2011, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde Oficina de Partes, ubicada en Agustinas N° 1564, Santiago, entre las 09:30 y 17:30 hrs., a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

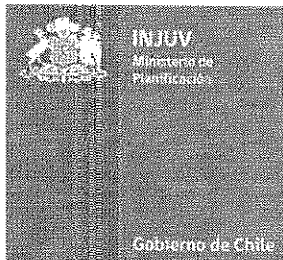
Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que Correspondan.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, con especificación de la función desempeñada.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional)
- Declaración Jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12º letras c),e),f) del Estatuto Administrativo.
- Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653, según formato adjunto (Anexo 3)

Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 15 de junio de 2011 hasta las 12:00 horas del 28 de junio de 2011.

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados en Oficina de Partes del Instituto Nacional de la Juventud, ubicada en



Agustinas N° 1564, Santiago, en sobre que haga referencia al nombre del cargo al que postula en el exterior, indicando:

INJUV
Postulación a:
Código 003 - Jefe Departamento Coordinación
Programática

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán considerado dentro del proceso de selección, aquellos documentos recepcionados por correo certificado y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consiguen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

A la fecha de cierre de recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a concurso@injuv.gob.cl.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

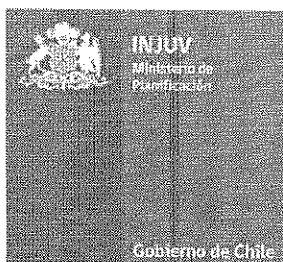
Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

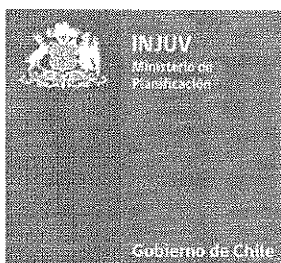
Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa

1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	15	30	13
			Títulos Profesionales de menos de 10 semestres de áreas, afines a las señaladas en el perfil	12		
			Títulos profesionales de otras áreas, distintas a las señaladas en el perfil	10		
			Otros estudios	8		
		Estudios de Especialización	Título de postgrado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo	8		
			Estudios de postítulo o diplomado o egresado de Post Grado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo de selección	5		
			Estudios de postítulo o diplomado o Post Grado en otras áreas. O cursando estudios de Post Grado acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo de selección	3		



		Capacitación	Posee 7 o más cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	7		
			Posee entre 4 y 6 cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	5		
			Posee 3 y menos cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	2		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral calificada	Experiencia laboral de 1 o más años en áreas similares, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	10	20	8
			Experiencia laboral menor a 1 año en áreas similares, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	5		
			Experiencia laboral de 1 o más años en otras áreas, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	3		

		Experiencia en cargos de jefatura o dirección de equipos	Poseer experiencia de 1 o más años en cargos de jefatura o dirección de equipos.	10		
			Posee experiencia menor a 1 año en cargos de jefatura o dirección de equipos	5		
			No posee experiencia en cargos de jefatura o dirección de equipos	3		
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo (80 a 100 puntos))	25	25	15
			Evaluación psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo (79 a 60 puntos)	15		
			Evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo (menos de 60 puntos)	5		
4	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Presenta entre un 90 y un 100 por ciento de las habilidades requeridas para el cargo	25	25	20
			Presenta entre un 75 y menos de un 90 por ciento de las habilidades requeridas para el cargo	20		



			Presenta menos de un 75 por ciento de las habilidades requeridas para el cargo	10		
Total:					100	56

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Etapas 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación:30%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Formación Educacional

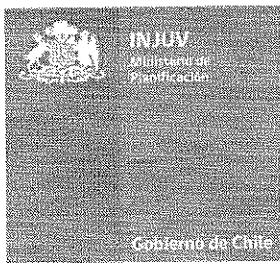
Se evaluará la formación profesional o nivel de estudios que presente el postulante en relación a las características preferentes, de acuerdo a lo señalado en el perfil de selección.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	15
Títulos profesionales de menos de 10 semestres de áreas, afines a las señaladas en el perfil	12
Títulos profesionales de otras áreas, distintas a las señaladas en el perfil	10
Otros estudios	8

Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster o diplomados que tengan relación con el perfil del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios). Se asignará puntaje de Post-Grado o Postítulo sólo si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

Criterio	Puntuación
Título de postgrado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo	8
Estudios de postítulo o diplomado o egresado Post Grado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo de selección	5
Estudios de postítulo o diplomado o Post Grado en otras áreas. O cursando	3



estudios de Post Grado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo de selección	
--	--

Subfactor Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el periodo comprendido desde el año 2005 a la fecha.

Criterio	Puntuación
Posee 7 o más cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	7
Posee entre 4 y 6 cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	5
Posee 3 y menos cursos de distintas áreas relacionadas con el perfil del cargo, desde el año 2005 a la fecha	2

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 13.

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral" Ponderación:20% , Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Experiencia Laboral calificada

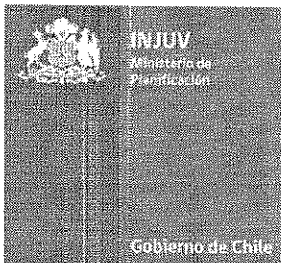
Comprende la evaluación de años de experiencia en el desempeño laboral, preferentemente en áreas afines al perfil, sea en funciones profesionales, de analista, experto o jefatura.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral de 1 o más años en áreas similares, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	10
Experiencia laboral menor a 1 año en áreas similares, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	5
Experiencia laboral de 1 o más años en otras áreas, de acuerdo a las señaladas en el perfil.	3

Subfactor Experiencia en cargos de jefatura o dirección de equipos

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en el desempeño de funciones de jefatura, coordinando, o liderando equipos de trabajo.

Criterio	Puntuación
Poseer experiencia de 1 o más años en cargos de jefatura o dirección de equipos.	10



Posee experiencia menor a 1 año en cargos de jefatura o dirección de equipos	5
No posee experiencia en cargos de jefatura o dirección de equipos	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 8

Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función" Ponderación: 25%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un proceso de evaluación psicolaboral con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la evaluación será realizada en la ciudad de Santiago, la cual se realizará a aquellos postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Criterio	Puntuación
Evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo (80 a 100 puntos)	25
Evaluación psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo (79 a 60 puntos)	15
Evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo (menos de 60 puntos)	5

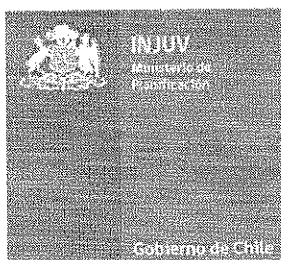
El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15

Etapa 4: Factor "Apreciación global del candidato" Ponderación: 25%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

Consiste en la realización de una entrevista individual a los postulantes que aprueben la etapa anterior efectuada por el Comité de Selección, o parte de él, que pretende identificar las habilidades requeridas de acuerdo al perfil señalado en las presentes bases. Las entrevistas de preselección serán realizadas para personas residentes en la ciudad de Santiago, en forma presencial

Criterio	Puntuación
Presenta entre un 90 y un 100 por ciento de las habilidades requeridas	25



para el cargo	
Presenta entre un 75 y menos de un 90 por ciento de las habilidades requeridas para el cargo	20
Presenta menos de un 75 por ciento de las habilidades requeridas para el cargo	10

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 20

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 56 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	INICIO	FIN
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	15-Jun	15-Jun
RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES	15-Jun	28-Jun
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	28-Jun	29-Jun
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	28-Jun	29-Jun
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	28-Jun	29-Jun
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL	28-Jun	29-Jun
EVALUACIÓN DE APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN	01-Jul	06-Jul
ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO	12-Jul	13-Jul
ELECCIÓN DEL POSTULANTE	15-Jul	15-Jul

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los(as) postulantes.



XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de tres nombres, con aquellos/as candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.

La terna, en su caso, será propuesta al Director(a) del Instituto Nacional de la Juventud, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

La autoridad seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al cuarto día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

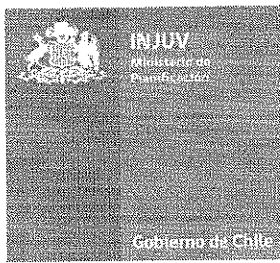
XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 15 de julio de 2011.

La jefatura superior de la institución a través del Área de Gestión de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que no fueran seleccionados deberán solicitar sus antecedentes por correo electrónico a concurso@injuv.gob.cl con 24 horas de anticipación a retiro en Oficina de Partes del Injuv, Agustinas 1564.

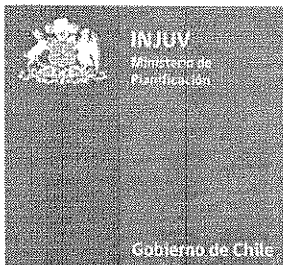
Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160



del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

XIII. CONDICIONES GENERALES

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor.



**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

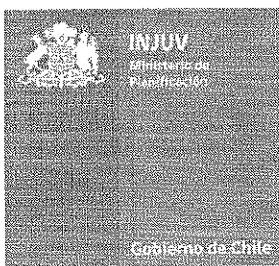
CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo de Jefe/a Departamento de Coordinación Programática del Instituto Nacional de la Juventud.

Firma: _____

Fecha: _____



**ANEXO 2
CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante puede adjuntar además, su Currículum Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

CARGO	GRADO	CÓDIGO
		No tiene

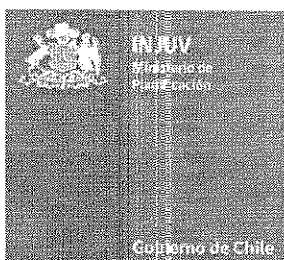
1.- TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	



2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

3.- CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

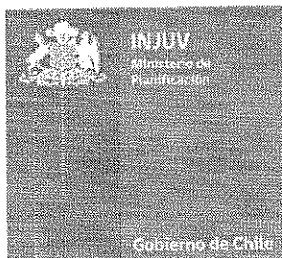
NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSC Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION



--	--	--

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			



DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



ANEXO 3
(Concurso Público)

Nombres	Apellidos
RUT	

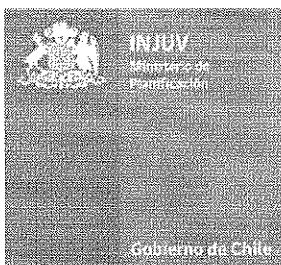
Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____



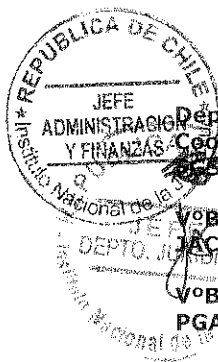
3º PUBLÍQUESE, aviso materia del concurso en el Diario Oficial de la República y en la pagina web del servicio www.injuv.gob.cl, el día 15 de junio de 2011.

4º IMPÚTESE el gasto que se derive de la presente resolución al Subtítulo N° 22: bienes y servicios de consumo; Ítem N° 07: Publicidad y Difusión, Asignación N° 001: Servicios de Publicidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ignacio Naudon Dell`Oro
Director Nacional
Instituto Nacional de la Juventud



Departamento de Administración y Finanzas
Coordinación Área Gestión de Personas

Departamento Asesoría Jurídica

Jefe de Gabinete

PGA

Distribución:

- Dirección Nacional
- Departamento de Asesoría Jurídica (2)
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MANUEL ACEVEDO AGUILERA
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

